



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4878
QUILLON, 20 DIC 2018

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. TAMARA VILLALOBOS HERMOSILLA, alumna del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez, Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que designa subrogantes del alcalde y direcciones municipales;
4. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018;
5. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
6. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **TAMARA VILLALOBOS HERMOSILLA**, estudiante de la especialidad de Administración, Mención Recursos Humanos del LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ.
2. **DESTINESE** a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada al Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **APRUÉBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica;

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones"
Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADAMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/kzt
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL